

RESOLUCIÓN –NUMERO- CM-RI-LP-06-2020

DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER. -Tegucigalpa, M.D.C., 17 de diciembre del dos mil veinte.

VISTO: Para emitir resolución en la LICITACION PRIVADA No. PPCM-LP-GC-05-2020, para “Contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer”.

CONSIDERANDO: Que la Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones de esta Dirección recibió la solicitud de inicio de proceso en fecha 23 de octubre del presente año (2020), junto con las especificaciones de los bienes a adquirir.

CONSIDERANDO: Que el documento de licitación fue preparado por la Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones en fechas 04 y 05 de noviembre del año del año dos mil veinte (2020), y sometido a la aprobación de la Asesoría Legal del Programa mediante memorándum No. PPCM-GA-620-2020, en fecha 09 de noviembre del presente año (2020), recibándose la aprobación del mismo en fecha 13 de noviembre del 2020 mediante memorándum No. PPCM-SG-644-2020.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del año en curso (2020), se envió invitación a participar mediante plataforma de Honducompras 2 a las siguientes empresas: 1. Sersel S. de R.L.; 2.PSS; 3. Profesionales en Seguridad S.S. de C.V.; 4.SBP y 5.Seprova S. de R.L. de C.V..

CONSIDERANDO: La Comisión de Recepción de ofertas fue conformada con la creación del equipo de la plataforma de Honducompras por las siguientes personas: 1. Henry Rivera, Gerente Administrativo; 2. Zandy Ponce, Jefatura de Servicios Generales y 3. Claudia Berganza, Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que para este proceso de Licitación Privada No. PPCM-LP-GC-05-2020, al día cuatro (04), de diciembre del año dos mil veinte (2020), fecha establecida para la recepción de ofertas, se cerró el plazo para la recepción de ofertas, recibándose un total de una oferta, siendo ésta empresa Servicios de Seguridad Lempira S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el equipo de Comité Evaluación fue creado en la plataforma de Honducompras 2, siendo formado por: a. Zandy Ponce, Jefatura de Servicios Generales; b. Fernando Nolasco, Jefe de Bienes Nacionales Interino y Claudia Berganza, Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el Comité Evaluador en fecha 11 de diciembre del presente año (2020), evaluó las

Seguridad Lempira S. de R.L. por haberse determinado como la oferta evaluada que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 360 establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que la ley de Contratación del Estado rige el proceso de Licitación Privada bajo los principios de eficiencia, eficacia, publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, los cuales han primado y se han garantizado en este proceso de licitación .

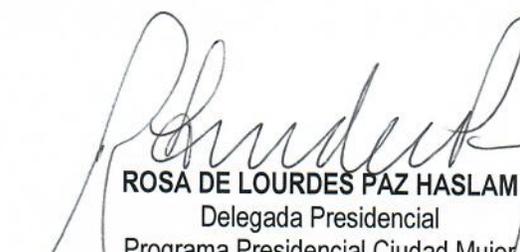
POR TANTO

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer; en uso de sus facultades que la Ley le Confiere y en aplicación a los artículos 360 de la Constitución de la República; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 4, 5, 6, 7, 34, 38, 59, 60 de la Ley de Contratación del Estado; 7, 8, 9, 10, 11, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones y demás aplicables.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de adquisición de "Contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer", Licitación Privada número **PPCM-LP-GC-05-2020**, por un monto total de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100. (L.427,800.00)**, a la empresa ofertante **SERVICIO DE SEGURIDAD LEMPIRA**; por haberse determinado como la oferta evaluada que cumple sustancialmente con los requisitos y requerimientos establecidos en los Documentos de Licitación, Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y lo recomendado por el Comité Evaluador.

SEGUNDO: Notificar a las personas jurídicas participantes esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. **-NOTIFIQUESE.**


ROSA DE LOURDES PAZ HASLAM
Delegada Presidencial
Programa Presidencial Ciudad Mujer

